

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL PASCO

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO PROF. DE SALUD COORDINADOR **UBICACIÓN** HOSPITAL I OXAPAMPA **CÓDIGO** E6PSC-0313
SISPROM

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	TERRAZOS LUNA, MERCEDES GLADYS	APTO	22.95	24	18	64.95	ELEGIBLE
2	ESPINOZA VIDAL, LAUREANO ELIAS	APTO	22.75	19	24	65.75	GANADOR

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:


- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCSP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCSP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Pasco.

- Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).

- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.


CPC Juar Carlos Rodríguez Delgado
 Presidente de la Comisión de Concurso
 Red Asistencial Pasco


Abog. Elias Montes Baldeón
 Asesor Legal de la Comisión de Concurso
 Red Asistencial Pasco


Lic. Enif. Gloría Domitila PORRAS PEÑA
 Representación SINESS


Dra. Janeth Rocio AVELINO CASQUERO
 Colegio de Enfermeros del Perú - Pasco

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL PASCO

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO **PROF. DE SALUD COORDINADOR** **UBICACIÓN** **HOSPITAL HUARIACA** **CÓDIGO SISPROM** **E6PSC-0312**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-CGCP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Pasco.
- Horario: 8:00 - 13:00 y 14:00 a 17:00.

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

 CPC Juan Carlos Rodríguez Delgado Presidente de la Comisión de Concurso Red Asistencial Pasco	 Abog. Elias Montes Baldeón Asesor Legal de la Comisión de Concurso Red Asistencial Pasco	 Lic. Enf. Gloria Domitila PORRAS PEÑA Representación SINES
 Dra. Janeth Rocio AVELINO CASQUERO Colegio de Enfermeros del Perú - Pasco		

Cerro de Pasco, 15 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED ASISTENCIAL PASCO

P. S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN** HOSPITAL II PASCO **CÓDIGO** E5JSA-0311
SISPROM

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Pasco.
 - Horario: 8:00 - 13:00 y 14:00 a 17:00.
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° se procederá a la revocación conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

CPC Juan Carlos Rodríguez Delgado

Mg. Ángel Torres Andrés HEREDIA ROLES

Presidente de la Comisión de Concurso

Red Asistencial Pasco

Secretario Técnico de la Comisión de Concurso

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Red Asistencial Pasco

Abog. Elias Montes Baldeón

Asesor Legal de la Comisión de Concurso

Red Asistencial Pasco

Lic. Enf. Gladys Domitila PORRAS PENA

Representación SINESS

Dra. Janeth Rócio AVELINO CASQUERO

Colegio de Enfermeros del Perú - Pasco

Cerro de Pasco, 15 de abril de 2024